

ARCA revisará los informes sobre consumos en el exterior

28/06/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) estableció diferentes medidas en su accionar que entrarán en vigencia desde el 1 de julio. Estas modificaciones, como el relevamiento sobre consumos en el exterior, tienen como objetivo evitar posibles evasiones o inconsistencias.

Una de las medidas que más sorprendió a los usuarios fue la inspección de los gastos fuera del país, aunque lo cierto es que esta normativa no impone límites en los gastos con las tarjetas de crédito o débito. A continuación, todos los detalles al respecto.

Novedades sobre los controles de ARCA a los gastos fuera del país

Desde la semana próxima, el organismo le exigirá a los **bancos** que presenten informes sobre todos los gastos realizados en el exterior con **tarjetas argentinas**.

Esta medida busca mejorar el control sobre las compras internacionales y asegurar que estén en línea con las **obligaciones fiscales** de los usuarios. Estos son algunos de los datos que solicitará el ARCA:

- Número de tarjeta.
- Marca de la tarjeta de crédito, de compra y/o de débito.
- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de la entidad emisora de la tarjeta de crédito, de compra y/o de débito.
- Fecha de la operación.
- Identificación del país.
- Identificación de la moneda de origen.
- Monto de la operación en moneda extranjera.
- Monto de la operación en pesos.
- Nombre del comercio.
- Código de rubro del comercio.
- Número de identificación del comercio.

Qué implican los informes de consumos en el exterior

Si bien esta nueva medida no afecta al viajero, ya que no limita el uso de tarjetas en el exterior, se busca generar más transparencia. Por ejemplo, en caso de que alguien **gaste más de lo que declara ganar**, puede ser objeto de una revisión detallada por parte del organismo.

Fuente: Minuto 1